

gestos  
an. 03

(50)

DISPOSICION SAA N° 011-96

LUJAN, 28 FEB 1996

VISTO: La Resolución Consejo Superior N°347/89.

La correlatividad exigida por el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Administración (20156) Administración de las Operaciones y (10091)- Estadística ; y

CONSIDERANDO: Lo solicitado por la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales en lo referente a la liberación de la correlatividad de dichas asignaturas,

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

D I S P O N E :

ARTICULO 19.- Liberar por esta única vez la exigencia de correlatividad entre las asignaturas ADMINISTRACION DE LAS OPERACIONES (20156) y ESTADISTICA (10091), correspondiente al Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración.

ARTICULO 20.- Regístrate, comuníquese y archívese.



Prof. ANTONIO G. FERNANDEZ  
SECRETARIO DE  
ASUNTOS ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN